Manual de Procedimientos y Acuerdos de la sana Convivencia Escolar inclusiva, para padres de familia y alumnos

Colegio Brisas

(17PPR0325H -17PES0268Z)

Cendi Chiquitines

(17PDI0280P - 17PJN0257K)

Ciclo Escolar 2026-2027

Marco Normativo:

Ley General de Educación

Ley de Educación del Estado de Morelos

Acuerdo de los Derechos de los Niños

Marco Local de Convivencia Escolar Morelos

Contenido

Capítulo I Derechos 3
Artículo 1º. Derechos Académicos 3
Artículo 2º. Derechos Sociales 5
Artículo 3º. Derechos Éticos y Morales 5
Artículo 4º. Derechos de los Padres de Familia y/o Tutores 5
Capítulo II Deberes 6
Artículo 5º. Tres Reglas de Oro (ver Anexo 4) 6
Artículo 6º. Deberes Académicos 6
Artículo 7º. Deberes Sociales 8
Artículo 8º. Deberes Éticos y Morales 9
Artículo 9º. Deberes de los Padres o Tutores 9
Capítulo III Comportamientos Particulares 15
Artículo 10º. Se consideran Comportamientos Particulares 15
Artículo 11º. Asistencia a clases y al Colegio 15
Artículo 12º. Principios Básicos para el regreso a clases después de la pandemia Covid-19 17
Artículo 13º. Uso de Plataforma Brisas 18
Artículo 14º. Sistema Vial 18
Artículo 15º. Flujo vial 19
Artículo 16º. Entrega de Alumnos del Colegio 20
Artículo 17º. Porte y Presentación Personal 20
Artículo 18º. Disciplina 22
Capítulo IV Correctivos Pedagógicos 22
Artículo 19º. Causales de llamadas de atención, avisos académicos y detenciones 23
Artículo 20º. Causales de amonestación (Formato de incidencia) 25
Artículo 21º. Causales de suspensión interna 26
Artículo 22º. Causales de condicionamiento y baja definitiva 27
Artículo 23º. Instancias en la aplicación de los correctivos pedagógicos 28
Capítulo V Evaluación 29
Artículo 24º. Evaluación, Promoción y no aprobación de los estudiantes 29
Artículo 25º. Rendimientos Académico 29
Artículo 26º. Escala de valoración 29

Artículo 27º. Informes académicos 30
Artículo 28º. Desempeño académico 30
Artículo 29º. Actividades de refuerzo y recuperación 30
Artículo 30º. Ceremonias de clausura 31
Capítulo VI Estímulos 31
Artículo 31º. Honores a la bandera 31
Artículo 32º. Cuadro de honor 32
Capítulo VII Sistema de matrícula y colegiatura 32
Artículo 33º. La matrícula 32
Artículo 34º. Costo de la matrícula 32
Artículo 35º. Colegiatura 33
Artículo 36º. Incumplimiento de obligaciones 34
Artículo 37º. Enfermedades y accidentes 34
Artículo 38º. Vacaciones y suspensiones de labores 36
Artículo 39º. Otros servicios 36
Artículo 40º. Actividades especiales 36
Capítulo VIII Generalidades 37
Anexos 39
Manuales y Protocolos de Actuación 46

El presente **MANUAL DE CONVIVENCIA** tiene como objetivo generar un ambiente propicio de convivencia y solidaridad entre todos los miembros de la comunidad para lograr una educación de excelencia con valores, basándose en la integridad, el respeto, la autonomía, la intelectualidad y la eficiencia. Este manual tiene como fundamento legal las cláusulas que propone el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos en su MARCO LOCAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE MORELOS, el cuál entra en vigor en el presente ciclo escolar.

Al ingresar al COLEGIO Brisas, tanto los alumnos como los padres de familia o tutores contraen compromisos, siendo de vital importancia que los padres apoyen todos los aspectos del plan de estudios, incluyendo los disciplinarios, establecidos por el plantel, con el fin de lograr la corresponsabilidad necesaria, así como la decidida colaboración del personal docente y educandos. Todo esto encaminado a la construcción del proyecto de vida individual de cada estudiante durante su permanencia en nuestra comunidad educativa.

Capítulo I Derechos

Cada estudiante del COLEGIO Brisas, además de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 3º y garantizado por el artículo 24º), lo emanado de la Ley General de Educación y La Agenda de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México, capítulos 3 y 5, tiene derecho a:

Artículo 1º. Derechos Académicos

1.1 Conocer el Manual de Convivencia del COLEGIO Brisas, el cual incluye las normas disciplinarias y conductuales que se deben seguir para la solución de los diferentes tipos de problemáticas académicas y de comportamiento.

1.2 Ser tratado con respeto por parte de los directivos, administrativos, profesores y compañeros.

1.3 Participar positivamente en clase.

1.4 Participar en todas las actividades del COLEGIO, tales como: concursos académicos, científicos, eventos deportivos, sociales y culturales.

1.5 Utilizar las instalaciones de la escuela de una manera adecuada y respetuosa, conservándolas íntegras y limpias, así como los recursos didácticos disponibles que tiene el COLEGIO.

1.6 Utilizar los canales de comunicación: a través del maestro, prefecto, tutor, orientador psicopedagógico, coordinador del nivel educativo correspondiente y el director.

1.7 Conocer los programas de estudio y los criterios de evaluación.

1.8 Conocer y aclarar sus calificaciones antes del cierre del período de entrega de calificaciones.

1.9 Ser escuchado si existe algún problema tanto académico como disciplinario.

1.10 Ser destacado en las actividades en las que sobresalga, ya sean educativas, artísticas, culturales o deportivas.

1.11 Ser informado oportunamente sobre el funcionamiento general del COLEGIO, así como de los programas de todo tipo de actividades curriculares y extra-curriculares.

1.12 La cuota de materiales de todos niveles incluye:

- 2 tarjetas de personas autorizadas para papá y mamá (se puede sustituir alguno de estos a tío, primo, abuelo(a), etc.). Si requiere un adicional a estas 2 tarjetas o un reemplazo por extravío, se pagará un costo extra vigente al ciclo escolar.
- La credencial de estudiante. En caso de reemplazo tiene un costo extra vigente al ciclo escolar.
- Seguro escolar, el cual cubre asistencia médica en Hospital Henri Dunant y Hospital Morelos de acuerdo con la póliza firmada por padre/madre y/o tutor.
- Material o insumo de limpieza (gel anti bacterial, jabón de mano, papel de baño).
- Eventos de todo el ciclo escolar, se entregan los pases por familia de la siguiente manera:
  - Decembrino (2 pases: papá y mamá)
  - Día de la mamá (1 pase: mamá)
  - Día del papá (1 pase: papá)
  - Día del niño (1 pase para niño(a))
  - Día del estudiante nivel secundaria (1 pase para niño(a))
  - Clausura (2 pases: papá y mamá)

En caso de requerir pases adicionales, tiene un costo extra vigente al ciclo escolar, sujeto a disponibilidad.

Los niveles de Preescolar y Primaria incluye:

- Material de clase (papel china, crepé, américa, kraft, cascaron, etc., hojas de color, acuarelas y pintura líquida, pegamento líquido, abate lenguas, palitos de madera, limpia pipas, cartulina, ojitos movibles, bolitas de unicel, pompones).

1.13 Todos los estudiantes pueden solicitar solo un reemplazo de cuaderno por materia de manera gratuita, para ello debe acudir a recepción, llevar el cuaderno terminado para verificar que se haya hecho un uso adecuado del cuaderno (se contabilizan las hojas y ver que no se hayan arrancado o si hay hojas en blanco, etc.).

1.14 Los estudiantes de secundaria tienen derecho a rentar un casillero (locker) para guardar sus pertenencias. Los casilleros deben permanecer limpios. No se permite guardar ningún tipo de alimento u objeto prohibido en el presente Manual de Convivencia, además de artículos valiosos, el COLEGIO no se hace responsable por daño, robo o extravío de estos. Además, se reserva el derecho de monitorear regularmente los casilleros a través de una comitiva integrada, entre otros, por docentes, padres y/o alumnos

1.15 Los estudiantes de secundaria deberán realizar un pago adicional, correspondiente a la *Cuota de Robótica*, para la adquisición de materiales que les permitirán armar su propio robot y llevar a cabo las prácticas correspondientes de la materia.

Artículo 2º. Derechos Sociales

El integrante de la comunidad educativa del COLEGIO Brisas tiene derecho a:

2.1 Recibir trato respetuoso, amable, sincero y de diálogo, por parte de todos los integrantes de la comunidad.

2.2 Disfrutar del descanso y de las distintas formas de recreación en los tiempos previstos para ello.

2.3 Ser respetado en su nombre, su intimidad personal, familiar y en el libre desarrollo de su personalidad.

2.4 Gozar de la confidencialidad por parte de la escuela en el manejo de su expediente personal y a la privacidad de sus datos personales.

2.5 Ser respetado, no ser difamado ni recibir insultos, ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o cualquier otro medio de expresión.

2.6 Conocer, antes de ser anotados en la bitácora, los motivos que ameritan dichas anotaciones.

2.7 Ser orientado y asistido por directivos, administrativos, docentes o personal psicopedagógico del COLEGIO en las situaciones en las que lo requiera.

2.8 Plantear y participar en eventos extraescolares, con previa autorización de los directivos, como salidas pedagógicas, encuentros y representaciones que no atenten contra su integridad personal, el buen nombre del COLEGIO y la moral pública, ni interrumpan el normal desarrollo de las actividades encaminadas a lograr su formación integral.

Artículo 3º. Derechos Éticos y Morales

3.1 Recibir una educación basada en el respeto, la ética y la moral.

3.2 Solicitar ayuda y orientación para su vida, así como asesoría para su opción vocacional y/o profesional.

3.3 Ser respetado en sus creencias.

Artículo 4º. Derechos de los Padres de Familia y/o Tutores

4.1 Ser informados acerca del proceso de formación que sigue(n) su(s) hijo(s) en el COLEGIO, a través de los espacios y medios asignados para ello.

4.2 Recibir informe verbal y/o por escrito al final de cada período académico sobre el proceso formativo de su(s) hijo(s).

4.3 Tener acceso a la página web del COLEGIO para enviar y/o recibir información sobre el desempeño de su(s) hijo(s) (www.colegiobrisas.com)

4.4 Entrevistarse con los directivos y los docentes, solicitando la cita con antelación, ajustada al horario de atención a padres.

4.5 Dialogar sobre problemas y dificultades en el proceso de formación de su(s) hijo(s).

4.6 Ser tratados con respeto.

4.7 Participar activamente en la triada educativa, a través de las juntas de participación escolar, entre otras opciones.

4.8 En caso de que el alumno sea suspendido de la institución, conocer previamente el proceso que se llevó a cabo, eximiendo de toda responsabilidad al COLEGIO Brisas.

4.9 Tener participación en todas las actividades que el COLEGIO programe para los padres de familia y/o tutores de alumnos.

Capítulo II Deberes

Al formar parte de esta institución los alumnos contraen compromisos que deben cumplir con el fin de preservar el orden y la armonía entre los miembros que conforman la comunidad, por ello se espera que se conduzcan de manera responsable y respetuosa.

Artículo 5º. Tres Reglas de Oro (ver Anexo 4)

Los estudiantes del COLEGIO en necesario que cumplan las siguientes tres reglas de oro para mantener la sana convivencia escolar:

- Respeto.
- Cumplimiento en tiempo y forma.
- Orden y limpieza.

Artículo 6º. Deberes Académicos

6.1 Conocer y cumplir todo el Manual de Convivencia.

6.2 Asistir al COLEGIO perfectamente aseado (bañado, con pelo recogido en el caso de las niñas y/ corto para ambos, uñas cortas sin pintar, no cosméticos, no hisopos) con el uniforme correspondiente (capítulo 3, artículo 17º).

6.2.1 Para los estudiantes de preescolar se requieren los siguientes artículos para uso personal de cada alumno:

- Cepillo de dientes infantil
- Pasta dental infantil de su preferencia
- Vaso pequeño
- Estuche portátil de toallitas húmedas
- Las pertenencias de cada pequeño (libros, cuadernos, lonchera, ropa) deberán estar marcadas con su nombre.

6.3 Permanecer en los sitios asignados para la realización de las diferentes actividades programadas por la institución.

6.4 Cumplir en tiempo y forma con las tareas, evaluaciones, trabajos, consultas e investigaciones; horarios escolares y con todas las actividades individuales y comunitarias, socioculturales y deportivas programadas por la institución, con su respectivo uniforme.

6.5 Participar eficaz y positivamente en las actividades pedagógicas (clases, honores a la bandera [en caso de profesar otra religión, se les pide solo respeto], excursiones, entre otras) y prestar permanentemente atención a las orientaciones de los docentes. En clases virtuales mantener la cámara encendida, enfocando el torso y cara de los alumnos.

6.6 Todos sus materiales y recursos necesarios para las respectivas asignaturas y actividades complementarias deben estar debidamente etiquetados, tener escrito el nombre completo del alumno y el grado, así como sus objetos personales, tales como: como loncheras, recipientes de almacenamiento, botellas agua, lapiceras, libros, cuadernos, lentes etc.

El personal que labora en la escuela no se hace responsable de objetos olvidados (sin nombre del estudiante) en los salones y áreas de la institución.

Se solicita a todos los alumnos traer diariamente una botella con agua, debidamente etiquetada con su nombre, de preferencia de 500 ml y con una capacidad máxima de 1 litro. La botella deberá venir llena desde casa. Una vez que se termine el agua, los alumnos podrán rellenarla en los dispensadores disponibles en el Colegio. Agradecemos su apoyo para fomentar una adecuada hidratación durante la jornada escolar.

6.7 Mantener en perfecto orden y buen estado los cuadernos y libros. El colegio entrega una planilla de etiquetas para los libros. En los cuadernos especificar su nombre y grupo para que puedan ser revisados por el docente titular de cada asignatura.

6.8 Preparar en forma responsable las actividades y asistir puntualmente a ellas.

6.9 Consultar permanentemente la página web del COLEGIO para tareas, avisos, circulares, planeaciones y guías mensuales, entre otros (www.colegiobrisas.com).

6.10 Demostrar buena actitud y comportamiento en los trabajos individuales y grupales, la evaluación y trabajos extra clase.

6.11 Justificar por escrito las ausencias a clase y/o a actividades del COLEGIO; consultar con los compañeros, docentes o página web las tareas, lecciones o trabajos que se asignaron y responder por ellos el día que designe el profesor de la asignatura correspondiente después de su regreso, siempre y cuando la ausencia haya sido debidamente justificada, de lo contrario perderá el derecho a la recuperación de las calificaciones pendientes por su ausencia.

6.12 Realizar los logros pendientes dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

6.13 Permitir el desarrollo de la clase y la explicación de los maestros, evitando en todo momento las interrupciones perjudiciales para la evolución de la clase y el aprendizaje tanto de los compañeros como el propio.

6.14 Seguir el procedimiento de comunicación adecuado para tratar problemas y/o resolver dudas.

6.15 Adquirirá los libros, útiles y materiales que le sean solicitados por los profesores de acuerdo al tiempo requerido por ellos.

6.16 Llevar y entregar al padre o tutor las circulares y demás avisos y regresarlos debidamente firmados al día siguiente.

Artículo 7º. Deberes Sociales

7.1 Reconocer y respetar en los demás los derechos que cada uno exige para sí. Respetar en todo momento a los maestros, administrativos, personal de limpieza y compañeros.

7.2 Hablar en tono respetuoso, sin discutir ni alzar la voz.

7.3 Comportarse con respeto en los actos cívicos, competencias deportivas, actos culturales, actividades en el aula, convivencias, salidas recreativas, y permanecer en los sitios y momentos adecuados para cada actividad.

7.4 Representar dignamente al COLEGIO Brisas en los diferentes eventos en los que participe.

7.5 Respetar el nombre, el logo y el uniforme del COLEGIO dentro y fuera de las instalaciones; no es aceptable publicar o subir a internet: fotos o videos de alumnos portando el uniforme del COLEGIO, ni situaciones fotografiadas o filmadas dentro de las instalaciones.

7.6 Cuidar y proteger el mobiliario, equipo e instalaciones del COLEGIO. En caso de daños será responsabilidad del padre familia y del niño reponer el daño causado.

7.7 Mantener un entorno ordenado, de modo que no obstruya los pasillos ni las salidas del salón, principalmente las de emergencia.

7.8 Evitar difamar o insultar por cualquier medio a cualquier compañero, maestro, personal administrativo y de limpieza.

7.9 No traer a la escuela objetos distintos a los útiles escolares, tales como: joyas, juguetes, objetos electrónicos (gadgets) como son: iPads, iPods, laptops, mp3, gameboys, relojes electrónicos inteligentes, teléfonos celulares, cámaras, etcétera; y/o cualquier otro objeto que distraiga al alumno de su aprendizaje en el COLEGIO. Se incluyen objetos peligrosos o tóxicos (i.e. navajas, acetona, aerosoles, cúter, cigarros inteligentes, etcétera). Todos estos artículos serán decomisados y entregados a los padres la primera vez que ocurra, en caso de reincidencia serán decomisados permanentemente. El COLEGIO no se hace responsable de los artículos mencionados cuando sean entregados a resguardos o decomisados.

7.10 El uso de las redes sociales en internet (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, etcétera) es responsabilidad de los alumnos y de sus padres; se les recuerda que el acceso a internet y la participación en grupos de whatsApp entre compañeros de clase siempre deberá ser bajo su vigilancia, monitoreando el buen uso de éste entre sus pares. La escuela no se hará responsable de contenidos virtuales (incluyendo agresiones, calumnias, etcétera) que se generen en este tipo de medios y que repercutan dentro del COLEGIO.

7.11 No está permitido hacer festejos dentro del salón de clases e introducir bebidas o alimentos de cualquier especie en los salones de clase.

7.12 No se permiten ventas, colectas y colocación de anuncios dentro del colegio. En casos especiales de colectas para las festividades de fin de curso por parte de los alumnos u otra actividad, necesitarán permiso de la dirección avalado por la coordinación académica

7.13 Los horarios de receso de los diferentes niveles se realizará de la siguiente manera:

- 09:45 Preescolar
- 11:00 Primaria Baja y Alta
- 09:30 Secundaria
- 12:30 Secundaria (colación)

Artículo 8º. Deberes Éticos y Morales

8.1 Presentar exámenes de forma honesta y no plagiar (copiar) trabajos de otros autores; es aceptable hacer referencias a otros textos o autores, siempre y cuando se cite la fuente.

8.2 No copiar tareas de compañeros ni pasarlas; no cometer plagio en los proyectos de investigación. En los exámenes copiar amerita amonestación y suspensión del examen. En el momento que sienta presión por parte de los compañeros, favor de comunicárselo a un docente o personal administrativo del COLEGIO.

8.3 Decir siempre la verdad.

Artículo 9º. Deberes de los Padres o Tutores

Los padres de familia o tutores de los alumnos del COLEGIO Brisas deben:

9.1 Conocer y apoyar las políticas educativas y disciplinarias del COLEGIO expuestas en el presente manual.

9.2 Apoyar y respetar a los directivos, administrativos y maestros, sobre todo frente a los alumnos, para no restarles autoridad.

9.3 Ser embajadores del COLEGIO Brisas en la comunidad, exaltando sus valores y principios. Se invita a los padres de familia a dirigirse directamente con la coordinación académica para tratar cualquier asunto relacionado al COLEGIO y sus docentes.

9.4 Exhortar a sus hijos para que cumplan en tiempo y forma con todos sus deberes, proyectos, trabajos y tareas.

9.5 Insistir en que sus hijos sigan y apliquen las normas de convivencia y los principios del buen comportamiento y fomentar en su hijo el cuidado de sus pertenencias.

9.6 Asistir en tiempo y forma a las reuniones generales, reuniones de grupo, cursos, talleres, escuela para padres, eventos.

9.7 Proporcionar los datos personales y médicos del estudiante y un número de teléfono para casos de emergencia.

9.8 Atender puntualmente las citas que hagan los directivos y docentes del COLEGIO, respetando el horario acordado. Es responsabilidad de los padres avisar con tiempo la cancelación de la cita; así como la reprogramación de la misma.

9.8.1 Revisar constantemente las incidencias registradas de sus hijos que se muestra en la plataforma Brisas. Las incidencias pueden ser del tipo académico, administrativo, alimentos, disciplina y otro.

9.8.2 Al presentar incidencias recurrentes (física, conductual, emocional, etc) que afecten al niño(a) en su aprendizaje y convivencia escolar, se solicitará su presencia en el COLEGIO para tomar acuerdos. Se dará una semana para presentar el diagnóstico del especialista donde se canaliza. En caso de no entregar los resultados del especialista en cuestión o apoyo por parte de los padres o tutor (no presentarse después de 3 citatorios), se realizará suspensión temporal hasta presentar lo requerido.

9.8.3 Registrar en la plataforma Brisas la denuncia confidencial de acoso escolar cuando su hijo haya sido víctima. Favor de revisar la clasificación de los tipos de acoso escolar e indicadores. En la plataforma Brisas, una vez que accede a la opción de acoso escolar, dar clic en la imagen de alto representado con una mano.

9.9 Tener supervisado el acceso de sus hijos a internet. Les recordamos la responsabilidad compartida que tienen con el menor de edad en los actos inapropiados que llegasen a cometer. El mejor candado de seguridad es la presencia y supervisión personal.

9.10 Tratar respetuosamente a todos los miembros de la comunidad.

9.11 Utilizar los canales adecuados de comunicación para dirigirse hacia los maestros o administrativos de la institución (Artículo 23, capítulo IV). Por ningún motivo un padre podrá abordar a un profesor en el horario escolar o de guardias (entradas y/o salidas). No se permite entrar al salón de los alumnos, interrumpir en patios o pasillos de la escuela a los profesores, así como contactarlos telefónicamente o vía internet.

9.12 Los niños deberán presentarse bien desayunados, en caso del que padre de familia no pueda enviar lunch al niño podrá solicitarlo al comedor que lo suministren a la hora del recreo teniendo un costo del desayuno diario $55.00 o $250.00 semanal, el cual deberá ser pagado en la recepción del COLEGIO.

9.12.1 Mandar a su hijo con su almuerzo nutritivo (evitar por completo la comida con poco valor nutricional: botanas, refrescos o bebidas muy dulces, galletas, chocolates, etc.).

Lo anterior, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art 4, la Ley General de alimentación adecuada y sostenible (Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2024), Capítulo II art 3 y 4, Título II capítulo I art 14 fracción 1 y la Ley de Educación del Estado de Morelos art 45 (última reforma del 15 mayo 2024).

9.12.2 Alimentos permitidos en el lunch de los niños en caso de no consumir en comedor:

Bebidas	Alimentos	Postres
Agua natural Agua de frutas Té Leche natural	Tacos dorados, sándwich, sincronizadas, molletes, albóndigas, huevo, pechuga, bistec, pescado, atún en agua, sopa con carne, verduras con	Galletas marías, de avena, cereal, yogurt, gelatinas, todas las frutas y verduras, cacahuate natural, almendras, nueces,

	queso o crema, quesadillas, sopes con pollo, frijolitos, tostadas, galletas salada, etc.	pistaches, pasas, arándanos, amaranto, ate.

Con el objetivo de garantizar un ambiente seguro, ordenado y equitativo para todos los estudiantes durante el receso escolar, se ha tomado la decisión de no permitir el uso del microondas para calentar alimentos en este horario. Esta medida se basa en las siguientes razones:

1. **Seguridad**: El uso del microondas por múltiples estudiantes en un periodo corto de tiempo puede representar un riesgo, tanto por el manejo de aparatos eléctricos como por la posibilidad de quemaduras al manipular alimentos calientes.
2. **Limitación de tiempo**: El receso escolar es un periodo breve diseñado para que los alumnos descansen, coman y se relajen. El tiempo de espera para calentar alimentos genera filas y retrasa la ingesta adecuada, lo que reduce el tiempo disponible para otras actividades importantes como convivir o descansar.
3. **Inequidad en el acceso**: No todos los estudiantes traen alimentos que requieren calentarse, lo que puede generar una situación desigual y, en algunos casos, comparaciones o malestar entre compañeros.

Por estas razones, se recomienda que los alimentos que se consuman durante el receso sean de fácil acceso, listos para comer y a temperatura ambiente, promoviendo así una rutina alimenticia práctica, segura y respetuosa del tiempo de todos.

Agradecemos su comprensión y apoyo en esta medida que busca el bienestar general de la comunidad escolar.

9.12.3 Para los alumnos que traen lunch de casa, les pedimos de favor enviar diariamente cuchara y/o tenedor, según lo requieran sus alimentos.

A partir de este ciclo escolar, el Colegio ya no podrá prestar cubiertos ni proporcionar utensilios desechables, por lo que agradecemos mucho su apoyo para incluirlos en su lonchera.

9.13 El pago de la colegiatura deberá realizarse dentro de los primeros 10 días del mes. Se puede realizar por depósito bancario o transferencia electrónica o en efectivo.

9.13.1 En caso de presentar atraso, el pago extemporáneo causará un 15% de recargos.

9.13.2 La cuota de colegiatura es a 12 meses (agosto-julio) aunque los pequeños no se presenten por algún motivo en particular (enfermedad o causa familiar).

9.13.3 La colegiatura del mes de Julio debe ser cubierta en el mes de diciembre.

9.13.4 Una vez inscrito el menor no hay devolución de cuotas de inscripción, colegiaturas y cuota de material.

9.13.5 La baja y el cese de cobranza surte efecto hasta que por escrito se notifique la baja del alumno.

9.13.6. Al momento de presentar un atraso de un mes en colegiatura, se enviará un comunicado exhortando a realizar el pago del adeudo, acudir a recepción a efectuarlo y/o en su defecto llevar a cabo un convenio de pago de no existir ambas respuestas se suspenderá el servicio en general hasta tener cubierta el pago correspondiente.

9.14 El periodo de inscripciones se realiza en las fechas estipuladas por la SEP y el cupo del grupo es limitado. Se solicita realizar el pago correspondiente en las fechas estipuladas para GARANTIZAR el lugar de su hijo(a) en el COLEGIO.

9.14.1 En el mes de febrero inician las inscripciones y se dan a conocer las promociones correspondientes.

9.14.2 Se deberá entregar al COLEGIO, la documentación requerida del alumno en tiempo y forma ya que son requisitos importantes para su pequeño.

9.15 Se requiere el 80% de asistencia para aprobar el ciclo escolar.

9.16 Recoger y entregar puntualmente a los alumnos en los horarios estipulados de entrada y salida de cada nivel. (Ver Tabla 1).

Nivel	Ingreso al Colegio	Entrada Oficial	Salida	Salida Clase Extracurricular	Tolerancia Salida	Cuota Tiempo extra
Lactante Maternal	07:00	08:45	14:00	No aplica	14:30	$200.00
Preescolar	07:00	08:45	14:00	14:30	14:45	
Primaria	06:45	07:45	14:00	14:30	14:45	
Secundaria	06:45	07:00	14:50	14:50	15:05	

Tabla 1 Horarios de Entrada y Salida

- El Colegio permanecerá abierto de 6:45 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- Se consideran 3 periodos de vacaciones al año.
  - El 1° periodo: La semana santa (no se labora)
  - El 2° periodo: Las vacaciones de verano.
  - El 3° periodo: Las dos últimas semanas del año época Navideña.
  - Los días festivos, así como los días señalados como suspensión en el calendario SEP.

Entrada al Colegio

- Todos los alumnos deben pasar su credencial por el lector óptico diariamente a su entrada y salida del COLEGIO, incluyendo las llegadas tardías y salidas extemporáneas.

- Solo los padres de familia de lactante y maternal podrán pasar a dejar a su hijo (a) hasta el salón para llevar a cabo un filtro sanitario. Podrán estacionarse en un lugar designado por el COLEGIO.

Tolerancia de Entrada:

- No hay tolerancia de entrada.
- Los estudiantes de secundaria que ingresen después de las 7:00 am, se quedarán en resguardo hasta el módulo 2.
- Cuando un estudiante de secundaria acumule 3 retardos, la Dirección hablará con el padre/madre/tutor para invitarlo a llegar puntual, la siguiente ocasión que ocurra (4 retardos) se evitará el acceso al COLEGIO hasta el día siguiente en horario normal.
- Solo los padres de familia de lactante y maternal podrán pasar a dejar a su hijo (a) hasta el salón para llevar a cabo un filtro sanitario. Podrán estacionarse en un lugar designado por el COLEGIO.

Salida del Colegio

- Se entregará al padre de familia o tutor dos tarjetas de personas autorizadas los cuales describen los datos de las personas autorizadas para recoger al alumno.
- En el COLEGIO no se permite personas ajenas al mismo, para el acceso a las instalaciones será necesaria la presentación de la credencial de persona que acuda a la instalación y a las personas que solicitan informes del COLEGIO se requiere sin excepción la presentación de INE y deberá registrarse en la puerta con el vigilante.
- El menor no será entregado a personas autorizadas aun siendo los padres si llegarán a presentarse en estado de ebriedad.
- Los pequeños al momento de entrar o salir del COLEGIO deberán estar despiertos por el bienestar de los mismos. (Lactantes y maternales).
- Cuando sea necesario retirar al alumno de la jornada habitual de clases, el padre de familia deberá recogerlo personalmente o levantar dicha solicitud desde la plataforma del COLEGIO.

Tolerancia de Salida

- La tolerancia de salida para los estudiantes de los diferentes niveles será de acuerdo a la Tabla 1 (horarios de entrada y salida), posterior a este horario se cobrará $200 pesos de tiempo extra por hora y fracción. Cuando se realicen eventos particulares, aplica la misma política de tolerancia de 15 minutos de acuerdo con el horario de conclusión del evento correspondiente, posterior a este horario se cobrará $200 pesos de tiempo extra por hora y fracción. En caso de requerir horario extendido (favor de preguntar en recepción por ésta opción). Esperamos contar con su apoyo.

9.17 Colaborar con la buena presentación personal, modales y comportamiento de sus hijos.

9.18 Leer, firmar y devolver oportunamente las circulares y recados que envíe el COLEGIO o los profesores y los justificantes médicos por ausencia.

La inasistencia al COLEGIO por vacaciones no exime a los estudiantes para entregar las actividades y tareas escolares en el periodo correspondiente.

9.19 Informar al COLEGIO si su hijo(a) necesita ayuda adicional (niño o niña con capacidad diferente) debido a un problema médico, emocional o de aprendizaje.

En caso de que el menor presente alguna enfermedad, capacidad diferente o diversidad funcional, favor de informarlo a la Dirección y a su maestra, ya que se solicitará el diagnóstico de su Doctor(a) para que trabajemos conjuntamente el especialista, los maestros y padres de familia con el fin de que todos estén enterados si el alumno(a) necesita un trato especial o si toma algún medicamento.

Se dará un mes para la entrega del diagnóstico y programar una reunión con su terapeuta.

9.20 Para crear el expediente del alumno(a) del COLEGIO Brisas es obligatorio entregar la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento
- Curp
- Cartilla de vacunación
- Certificado médico vigente (expedido por una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular o del Pediatra). Debe contener cédula profesional y firma del médico que atiende al pequeño en el que se exprese “clínicamente sano”, adicionalmente el certificado médico deberá contener los datos sobre la talla, peso del menor, padecimientos, alergias, etc).
- Boleta de grado del ciclo anterior
- Certificado según corresponda con el nivel a inscribirse
- INE de los padres

Si es un niño(a) con capacidad diferente entregar adicionalmente:

- Diagnóstico médico
- Carnet de citas
- Receta médica.

Todos estos requisitos de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes art 13-IX (última reforma del 27 de mayo 2024) y la Ley de Educación del Estado de Morelos del Art 72(última reforma del 15 de mayo 2024).

El COLEGIO Brisas no se hará responsable de alguna situación, si el niño incide en circunstancias especiales que ya se habían informado a los padres con anterioridad a través de informes escritos, bitácora, etc.

9.21 Los alumnos provenientes de instituciones ajenas a la Secretaría de Educación Pública o del extranjero, deberán satisfacer todos los requisitos que la Secretaría de Educación Pública solicite.

9.22 Para realizar la baja de un estudiante, es necesario enviar un correo explícito donde mencione el motivo de la solicitud y a partir de esa fecha en la cual se recibe el correo, se toma como fecha de corte para el pago de colegiatura correspondiente.

9.23 Conocer y estar informado sobre los derechos y responsabilidades de los estudiante, madres, padres, docentes y directivos establecidos en el Marco Local de Convivencia Escolar y los demás que establezcan las disposiciones aplicables vigentes y suscribir de conformidad el acuerdo de corresponsabilidad. Ver Manuales y Protocolos de Actuación que se encuentra al final de este documento.

9.24 Consultar de manera constante los distintos comunicados, así como las calificaciones y actividades de sus hijos en la página web del COLEGIO www.colegiobrisas.com.

Capítulo III Comportamientos Particulares

Al ingresar al COLEGIO, tanto los alumnos como los padres de familia o tutores contraen compromisos, siendo de vital importancia que apoyen todos los aspectos del plan de estudios, incluyendo los disciplinarios, con el fin de lograr la corresponsabilidad necesaria, así como la decidida colaboración del personal docente y educandos. Este manual de convivencia ha sido establecido con el objetivo de tener un sano ambiente escolar que impulse el desarrollo integral de nuestros alumnos.

Artículo 10º. Se consideran Comportamientos Particulares

10.1 Practicar los buenos modales, incluyendo el uso de lenguaje apropiado, es decir, respetuoso, sin groserías, apodos, insultos, albures o modismos.

10.2 Cuidar el mobiliario; así como recoger y clasificar la basura según lo estipulado por el COLEGIO.

10.3 Reposición del material didáctico (libros de lectura, material del laboratorio de ciencias, regletas, etcétera), reparación del mobiliario o las instalaciones cuando se destruya (i.e. grafitis, grabados, etcétera). En dicho caso, el padre o tutor del menor estará obligado a cubrir el monto de la reparación total de los daños causados.

10.4 Entregar, al inicio del día los juguetes o gadgets (iPod, laptop, celular, mp3, tablet, etcétera) que hayan sido requerido para realizar algún trabajo escolar dentro del horario de clases, para ser utilizados sólo en el momento preciso de la actividad para la cual fueron solicitados. Por cuestiones de seguridad, los celulares solamente son permitidos a aquellos estudiantes que tienen permiso por escrito de los padres de retirarse solos a sus casas; y, aun así, tienen la obligación de entregarlos para custodia al inicio del día. El alumno que sea sorprendido en posesión de cualquier tipo de distractor le será retirado y sólo se le entregará al padre o tutor, la primera vez (levantándose la debida amonestación). En caso de reincidencia el objeto será decomisado permanentemente en congruencia al artículo 7, apartado 7.9. El Colegio se deslinda de responsabilidad de daño total o parcial, así como de pérdida de todos los objetos decomisados.

Artículo 11º. Asistencia a clases y al Colegio

11.1 Es responsabilidad de los alumnos pasar su credencial por el lector óptico diariamente a su entrada y salida del COLEGIO, incluyendo las llegadas y salidas extemporáneas.

11.2 Es obligación de los padres y/o tutores del menor comunicarse al COLEGIO para notificar la inasistencia del alumno y posteriormente presentar por escrito un justificante médico. Es obligación del

alumno informarse y realizar las tareas y/o actividades que se hicieron durante su ausencia, entregando el segundo día o el día que designe el profesor de cada asignatura, ya que las inasistencias tienen consecuencias en su aprendizaje.

11.2.1 En caso de conocer de antemano (trámites oficiales, exámenes médicos, etcétera) que el alumno faltará, se deberá avisar con anticipación por el medio correspondiente y realizar las gestiones con la coordinación académica para reponer tareas, trabajos o exámenes.

11.2.2 Si la inasistencia es debido a un imprevisto que pueda ser justificado mediante receta médica o algún otro certificado oficial, es obligación de los padres y de los alumnos notificar la inasistencia y avalar mediante dicho certificado especificando la causa.

11.2.3 El acumulamiento de faltas, puede originar que el alumno sea reprobado o dado de baja, si no es justificado en un periodo de 5 días de ausencia.

11.2.4 No son justificables las faltas cuando el alumno se ausente por viajes (vacaciones), cabe mencionar si la ausencia coincide con la semana de evaluación para el alumno tendrá la oportunidad de comunicarlo a coordinación académica con antelación, de no ser así el alumno se verán afectadas sus resultados académicos.

11.2.5 En caso de enfermedad del alumno es justificable la inasistencia, pero no lo exime la entrega de sus trabajos escolares. Si la inasistencia coincide en la semana de evaluación el alumno podrá coordinar con su docente titular la entrega correspondiente.

11.3 El alumno que por enfermedad falte en el período de exámenes podrá realizarlos con carácter de extemporáneo, siempre y cuando presente él justificante médico y se autorice por la coordinación académica, de no hacerlo así, sus calificaciones serán reprobatorias.

11.4 Tanto las inasistencias justificadas como las injustificadas son acumulativas y se contabilizarán internamente por lo que se invita al alumno autorregularse para no excederse de su máximo permitido según el Artículo 11.7.

11.5 Los alumnos que permanezcan tiempo extra después de su hora de salida (ver Tabla 1) tendrán que pagar $200.00 por concepto de atención fuera del horario escolar. Lo anterior aplica también en eventos especiales que organice el COLEGIO, como eventos deportivos, culturales y/o talleres de integración. En días ordinarios, después de las 4:00 pm el COLEGIO no se hace responsable de los alumnos.

11.6 Para secundaria, los exámenes extraordinarios tienen un costo adicional y son programados con anticipación a discreción de la Dirección.

11.7 Para poder acreditar el ciclo escolar y recibir la constancia y certificado de estudios, los alumnos deben cumplir un mínimo de 80% de asistencias durante el ciclo escolar.

Artículo 12º. Principios Básicos para el regreso a clases después de la pandemia Covid-19

La educación es un derecho fundamental en la vida de niños, niñas y adolescentes por tal motivo es de suma importancia adoptar las medidas necesarias para garantizar este derecho. La familia junto con la comunidad escolar debe colaborar para garantizar el derecho a la educación como a la salud. Siguiendo los protocolos y lineamientos que privilegian la salud, la vida, la solidaridad, la no discriminación, la economía moral y la responsabilidad compartida.

12.1. De los cuidados en general para evitar el contagio del COVID-19

12.1.1. Mantener una distancia de 1.5 m de los demás, usar cubrebocas durante la jornada escolar.

12.1.2. Lavar tus manos con agua y jabón o usa gel con base de alcohol al 70% al comienzo y final de cada clase, antes de comer, beber o ir al baño, después de tocar artículos de uso común en el salón de clases.

12.1.3. Cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo al estornudar o toser, aún si se usa cubrebocas.

12.1.4. No tocar la cara, en especial nariz, ojos y boca.

12.1.5. No compartir objetos de uso personal, procura lavarlos con agua y jabón o desinféctalos.

12.1.6. Respetar los señalamientos de sana distancia, lugares para tomar el receso y turno para uso de las diferentes instalaciones.

12.1.7. Respetar los señalamientos para el flujo del tránsito dentro del colegio.

12.1.8. Informar a profesor(a) si durante la estancia en el COLEGIO presenta síntomas que pudieran sugerir COVID-19.

12.2. De los cuidados y atenciones que se deben seguir en casa:

12.2.1. Verificar antes de salir de casa que el alumno no presente síntomas respiratorios o de sospecha de COVID-19.

12.2.2. Tomar la temperatura diariamente antes de salir de casa, si es de 37.5 o más, no asistir al COELGIO y visitar al médico familiar.

12.3 Por la seguridad de la comunidad escolar y con el afán de prevenir contagios, la Dirección se reserva el derecho de admisión a niños que presente uno o varios síntomas de enfermedad, como son: fiebre, diarrea, erupciones en la piel, vómito, dolores de garganta, entre otros, así como cualquier otra enfermedad que pueda poner en riesgo al alumno y/o al resto de sus compañeros. Según la época del año se instalarán filtros escolares conformados por padres de familia y/o docentes, para el control de enfermedades.

Artículo 13º. Uso de Plataforma Brisas

El COLEGIO ofrece una plataforma interna llamada Brisas y se tendrá acceso con el usuario y contraseña que se proporcionó en el correo de bienvenida.

En esta plataforma se mostrará la siguiente información:

- Acoso Escolar
- Actividades diarias y tareas
- Acuerdo de convivencia
- Aula virtual
- Calendario de evaluaciones
- Calificaciones
- Desayuno semanal
- Dosificaciones
- Incidentes
- Material multimedia
- Solicitud persona autorizada
- Claves de classroom
- Banners de avisos
- Acceso a plataformas externas:
    - Classroom (Secundaria sólo en las materias de francés y Desarrollo Socioemocional y Administración Financiera.)
    - Santillana Asombro (Secundaria)
    - Richmond (Plataforma de inglés de Primaria)
    - Cambridge (Plataforma de inglés de Secundaria)
    - Emmi (Plataforma para Preescolar y materia de inglés)
    - Emmi (Plataforma para Primaria: materia de Lengua Española y Gramática, Matemáticas y Ciencias naturales y sociales).

En la primera reunión de inicio del ciclo escolar se validará que todos los padres o tutores hayan firmado los 7 anexos del acuerdo de convivencia escolar para tener completo el expediente del estudiante. Se solicitará la firma de éstos cuando vengan a recoger sus libros y cuadernos escolares.

En caso de requerir ayuda, favor de enviar un correo a colegiobrisasmx@gmail.com

Artículo 14º. Sistema Vial

Para agilizar el sistema vial y por cuestiones de seguridad se pide a los padres no estacionar sus vehículos en lugares no adecuados (áreas de acceso y descenso de estudiantes), evitar circular en doble fila y abstenerse de comercializar a las horas de entrada y/o salida.

14.1 Se debe circular según el flujo vial abajo ilustrado.

14.2 Se establecerán brigadas viales que puedan ser integradas por maestros, administrativos para facilitar el ascenso y descenso de los estudiantes.

14.3 La persona o padre que cometa cualquier falta de respeto o agresión al personal docente, administrativo o de vigilancia del COLEGIO, así como alguna brigada vial deberá abandonar las instalaciones de inmediato y se le condicionará la reinscripción a su(s) hijo(s).

Artículo 15º. Flujo vial

A continuación, se muestra la ubicación del COLEGIO Brisas: Calle Brisas Florida 18, colonia Brisas, 62584 Temixco, Mor.

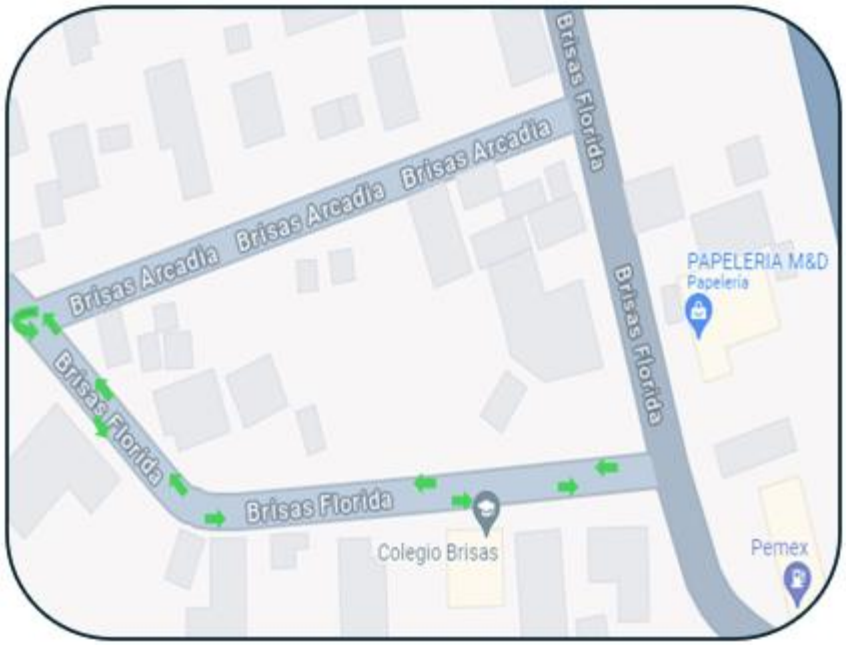

Flujo Vial

Para mayor detalle del flujo vial revisar el video ubicado en el siguiente URL:

https://www.colegiobrisas.com/circuito

15.1 La entrada y salida al público general es por la calle Brisas Florida, con previa identificación en la puerta (tarjeta de persona autorizada).

Artículo 16º. Entrega de Alumnos del Colegio

El COLEGIO recomienda que sean los padres quienes se presenten a recoger diariamente a sus hijos, aunque pueden autorizar por escrito a terceras personas cumpliendo con el siguiente procedimiento:

16.1 Proporcionar a la Dirección del COLEGIO el nombre completo, una fotografía y copia de la identificación oficial de la(s) persona(s) autorizada(s) para recoger al alumno y se genera una tarjeta de persona autorizada el cual tiene vigencia durante un ciclo escolar.

En casos legales como separaciones, divorcios o cualquier situación que afecte la custodia y el derecho de ser personas autorizada para recoger a los alumnos, es indispensable la presentación de un documento legal oficial al colegio que respalde dicha situación.

Sin la presentación de este documento, el colegio no está facultado para impedir la entrega del alumno a alguno de los padres si éste presenta su tarjeta de persona autorizada.

Agradecemos su comprensión y colaboración para garantizar la seguridad y el bienestar de todos nuestros estudiantes.

16.2 En el caso en el que los padres decidan que el alumno se traslade solo a su domicilio deberán firmar la autorización correspondiente en la Dirección del COLEGIO, con lo que se exime a éste de cualquier responsabilidad a partir del momento en el que el alumno abandona las instalaciones. Por razones de seguridad, serán solo estos alumnos los que puedan traer a la escuela celulares, que deberán ser depositados al inicio del día para su resguardo.

16.3 Para eventos especiales, se debe enviar por escrito y con anticipación (antes de las doce del día) la autorización para la persona que va a recoger al alumno. Los medios aceptados son: vía carta firmada, correo electrónico (colegiobrisasmx@gmail.com) o WhatsApp al número institucional del Colegio, con atención a la Dirección escolar. Los permisos a través de llamadas telefónicas no son aceptables.

16.4 Para grupos de salida, de 5 o más estudiantes juntos, esto es con previa notificación por escrito a Dirección escolar (antes de las doce del día). Para poder entregar a los alumnos se pide se respete el flujo vial (ilustrado en el artículo 1), no formarse en doble fila vehicular y respetar los horarios establecidos. Cualquier excepción será bajo autorización previa de Dirección escolar y con un potencial atraso en la entrega.

16.5 Las salidas que sean necesarias antes de la hora oficial de salida, deberán realizarse entre los cambios de clases o en los recesos para evitar interrupciones de clases.

Artículo 17º. Porte y Presentación Personal

El COLEGIO Brisas ha establecido en sus lineamientos internos el uso de uniformes para las diversas actividades escolares, siguiendo los principios de igualdad e inclusión. Esto permite que exista un espíritu de identidad entre nuestros alumnos; además la utilización de una sola prenda general se traduce en ahorros económicos al no tener que desgastar el resto de la ropa de los educandos. Todos los estudiantes deben portar con respeto y dignidad el uniforme del COLEGIO (ver Tabla 2).

	Uniforme Escolar Preescolar, Primaria, Secundaria	Uniforme Deportivo Preescolar, Primaria, Secundaria
Niñas	- Falda azul marino a nivel rodilla para primaria y secundaria - Jumper azul marino del COLEGIO para preescolar - Playera blanca tipo polo del COLEGIO - Suéter azul marino - Calceta azul marino - Zapato negro escolar lustrado o tenis negros lisos con suela negra sin ningún adorno	- Pants azul marino (modelo del COLEGIO) - Playera deportiva del COLEGIO - Calcetines /tines/calcetas colores lisos - Tenis escolares color blanco, negro o azul marino
Niños	- Pantalón azul marino del COLEGIO - Playera blanca tipo polo del COLEGIO - Suéter azul marino - Calcetines azul marino - Zapato negro escolar lustrado	- Short de deporte - Short falda para niñas

Tabla 2 Lineamientos para el uniforme

17.1 Los alumnos deberán portar el uniforme escolar completo del COLEGIO de lunes a viernes y portarán el uniforme deportivo, exclusivamente el día que les corresponde educación física.

17.2 Para las clases virtuales no es obligatorio el uniforme escolar, pero si presentarse con ropa adecuada para tomar clases, no usar pijamas, blusas escotadas, sudaderas con capucha.

17.3 El uniforme deportivo se portará en los días establecidos en los horarios correspondientes de cada nivel. Favor de presentarlo completo, limpio y sin modificaciones.

17.4 Los alumnos deberán presentarse limpios y con hábitos de higiene, evitando que se presente a sus actividades cotidianas en forma sucia o desaseada.

17.4.1 Los estudiantes deberán presentarse sin maquillaje, tintes en el cabello, extensiones, esmalte de uñas, uñas postizas, tatuajes o perforaciones; en el caso de las niñas se permitirá un solo arete en el lóbulo de cada oreja.

17.4.2 Deben presentarse bien aseados, peinados y con uñas cortas y limpias; las niñas con pelo largo deben traerlo recogido; en el caso de los varones se requiere presentarse bien peinados con la frente y orejas descubiertas. Queda prohibido presentarse con pelo largo, barba, bigote y/o patillas largas.

17.4.3 Los alumnos serán revisados periódicamente por la enfermera del COLEGIO para evitar contagios de pediculosis, asimismo de presentarse el caso quedarán suspendidos por tres días hasta que esté completamente limpio y pasará por un filtro sanitario.

1.4.4 Para las quinceañeras habrá un permiso especial que se deberá tramitar ante Dirección. Dicho permiso extraordinario puede ser de hasta 15 días en total antes o después de la fecha de su celebración y/o día de su cumpleaños).

17.5 Los suéteres y chamarras deportivas del uniforme deben de tener bordado y/o escrito el nombre completo del alumno, al igual que cualquier otra prenda que se lleve a la escuela, dentro de los parámetros del uniforme.

17.8 En temporada de otoño e invierno, los alumnos podrán traer ropa térmica blanca debajo del uniforme y/o una chamarra de invierno completamente azul marino, además del uniforme completo.

17.9 La credencial del COLEGIO es obligatoria y será emitida para todos los alumnos al inicio del ciclo escolar. La cual será portada en la mochila y será exhibida para la entrada y salida del COLEGIO, así como requisito para presentar las certificaciones de inglés. En caso de extraviar la credencial, deberá ser repuesta con un costo extra vigente al ciclo escolar.

17.10. En ocasiones (Eventos organizados por la Dirección), se autoriza a los estudiantes asistir al COLEGIO con ropa civil bajo los siguientes códigos: No se permiten minifaldas, shorts muy cortos, blusas con escotes, ombligueras, tirantes o transparentes; pantalones por debajo de la cintura, ropa interior expuesta, ropa rota o agujerada, hombros y abdomen descubiertos; dejando a la discreción de la Dirección el acceso a los alumnos que no porten la vestimenta casual apropiada para el ambiente escolar.

17.11 El logo del COLEGIO es una marca registrada, queda prohibido utilizarlo en prendas de uso particular. El COLEGIO es el único autorizado para usarlo en los uniformes correspondientes.

Artículo 18º. Disciplina

El COLEGIO Brisas espera que en todo momento los alumnos se dirijan a la comunidad educativa de una manera responsable y respetuosa según los valores de la institución y el artículo 8º. Estos apartados han sido establecidos con el objetivo de tener un sano ambiente académico que impulse el desarrollo de nuestros alumnos. Todos los estudiantes están obligados a respetar y hacer respetar el presente Manual de Convivencia.

18.1 Cualquier estudiante que presente una conducta que vaya en contra de la Misión del COLEGIO que es “Educar y formar seres humanos con una ciencia ética universal, comprometidos con el conocimiento y el desarrollo personal, integralmente capacitados para desenvolverse competentemente en el aspecto personal, vocacional y social, de tal manera que su ser y su hacer les aporte bienestar y felicidad a sí mismos, a sus familias y a su sociedad“, será puesto bajo rigor de los artículos 19º, 20º, 21º y 22° detallados en el capítulo IV del presente documento.

18.2 Se llevarán a cabo periódicamente el programa MoSe (Mochila Segura) y de casilleros en presencia de un comité integrado por docentes, administrativos y/o padres de familia. En la reunión de inicio de ciclo escolar se solicitará a los padres de familia firmar la autorización para realizar el programa MoSe. Ver Anexo 5.

Capítulo IV Correctivos Pedagógicos

Los alumnos deben de preservar el orden y la disciplina para proteger la armonía de la comunidad escolar y lograr los aprendizajes integrales esperados durante el ciclo escolar. Cuando existe un conflicto entre los miembros de la comunidad educativa, un primer paso hacia su solución es EL DIÁLOGO, con lo que se busca que nuestros alumnos fortalezcan su formación, de modo que se conviertan en ciudadanos responsables y respetuosos.

Artículo 19º. Causales de llamadas de atención, avisos académicos y detenciones

Tanto las llamadas de atención y amonestaciones serán ANOTADAS en la bitácora de la Dirección. La acumulación de tres llamadas de atención ameritará una amonestación (formato de incidencia). Éstas pueden ser hechas por un directivo, prefecto(a) y/o profesor(a).

Para el caso de Secundaria, la acumulación de tres reportes o amonestaciones, generará la emisión de un REPORTE DE MALA CONDUCTA.

Las siguientes acciones son ejemplos de causales de llamada de atención, registro en bitácora y recomendación o citatorio a padre de familia, suspensión o baja del COLEGIO:

Faltas leves	Faltas Intermedias	Faltas Graves
a) Incurrir en comportamientos que impidan el desarrollo de las actividades (correr, excesivo ruido en el salón, pasillos, aventar objetos dentro y fuera del salón, pararse en el grupo constantemente sin razón, salirse del salón sin permiso).	1) Faltas de respeto verbal (insultar a sus compañeros, maestros y toda persona dentro y fuera de la escuela); comportarse de manera irrespetuosa. Burlas o apodos a un compañero 2) Faltas de respeto físico (levantar los hombros, hacer caras, entre otras).	A) Utilizar lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastimen la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar o referirse a sus compañeros(as) por apodos ofensivos o expresar comentarios por alguna condición de género, etnia o discapacidad.
b) Múltiples inasistencias sin justificar (hasta 3 en el mes)	3) Múltiples inasistencias sin justificar (hasta 5 en el mes)	B) Múltiples inasistencias sin justificar (hasta 8 en el mes)
c) Comer en el salón durante la clase.	4) Rayado y/o destrucción de instalaciones o mobiliario.	C) Portar objetos peligrosos o tóxicos. Por ejemplo: navajas, acetona, aerosoles, cúter o cualquier tipo de arma o instrumento que sirva para agredir; introducir alcohol o drogas de cualquier naturaleza; tabaco, cigarros electrónicos, etc.
d) Permanecer en lugares dentro del plantel que no corresponde a la actividad escolar.	5) Salirse sin autorización después de haber entrado a la escuela.	D) Participar en peleas, riñas, altercados y/o incurrir en conductas físicas agresivas.
e) Mentir o dar información falsa o engañosa al personal de la escuela.	6) Uso de vocabulario inadecuado (dentro y fuera de la escuela)	E) Tomar cosas ajenas sin autorización.
	7) No portar el uniforme correctamente (sucio e incompleto)	F) Falta de respeto en los Honores a la Bandera a los símbolos patrios y a sus compañeros.

	8) Problemas de pediculosis (piojos y liendres) e higiene personal.	G) Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar.
	9) Jugar pesado y en los baños.	H) Publicar o distribuir material o literatura difamatoria (incluye internet).
	10) Inculpar a sus compañeros(as) dando testimonios falsos.	I) Llevar a cabo acoso escolar o bullying, incluyendo de forma cibernética (amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero hacer algo, sexting), incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlos.
	11) Empujar, golpear o incurrir en conductas que conlleven agresiones físicas similares.	J) Causar lesiones serias a algún miembro de la comunidad escolar, ya sea por la adopción de conductas temerarias o por la utilización de objetos capaces de provocar una lesión (por ejemplo, lápiz, hisopo, hebilla de cinturón, paraguas, mochila, etc.).
	12) Copiar o pasar la tarea a otros (plagio).	
	13) Tres faltas de tarea o trabajos a la semana: No entregar: • Proyectos • Reportes de lectura • Prácticas de laboratorio /centro de cómputo	
	14) Incumplimiento de material requerido, no tener útiles escolares.	
	15) Uso inadecuado de los lockers (no tener candado)	

Tabla 3 Clasificación de Faltas

NOTA: Consultar y revisar las medidas disciplinarias de cada nivel educativo que se encuentra en el Marco Local de Convivencia Escolar (documento: 1. Los 4 Protocoles 2025 IEBEM. 343 Páginas) que se encuentra al final de este documento. A partir de la página 33 a la 67.

Tabla 3 Clasificación de Faltas

Cuando un alumno cometa alguna falta de las antes descritas se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- **Falta leve:** se dialogará de manera verbal anotándose en la bitácora de grupo o dirección.
- **Falta intermedia:** Reporte por escrito, firmado por el padre o tutor, se anota el compromiso que adquirirá el alumno para hacer cumplir el acuerdo de convivencia escolar. Suspensión de actividades extracurriculares (suspensión de la escolta, entre otras). Reunión entre los padres de familia, alumno y personal escolar. Reposición del daño (componer o reponer material, reparar instalaciones o mobiliario). Servicio social o comunitario con anuencia del padre de familia o tutor, con actividades acordadas entre pares.
- **Falta grave:** las acciones de una falta intermedias. Citatorio a los padres del alumno para entablar compromisos. Invitación a los padres de familia o tutor para que lleven a su hijo(a) a una institución externa especializada para su atención, sin que con ello se condicione la presencia del (de la) alumno(a) en la escuela. Realizarán el seguimiento de la atención y apoyo que reciba el (la) alumno(a). Con el comprobante de asistencia y las recomendaciones expedidas por la institución que atiende el(la) alumno(a), se establecerán reuniones de seguimiento periódicas con los padres de familia o tutor, bajo la orientación del profesional.

Artículo 20º. Causales de amonestación (Formato de incidencia)

Cualquiera de los maestros o directivos puede dar al alumno una amonestación en caso de alterar el orden y la armonía del COLEGIO. Dichas amonestaciones se notifican al padre o tutor electrónicamente y/o telefónicamente, con copia física a casa y se pide a los padres revisarlas y devolverlas firmadas para seguimiento, además de platicar con el alumno al respecto.

Son causales de amonestación directa:

20.1 Injurias, burlas o faltas de respeto a los superiores, al personal administrativo, a los empleados, compañeros, o personas ajenas al COLEGIO Brisas.

20.2 Fugas de clase dentro del colegio.

20.3 Encubrir actos o culpas que afecten la integridad personal, el orden y/o la disciplina del COLEGIO.

20.4 Faltas de respeto.

20.5 Incurrir en actos que atenten contra la conservación del ambiente y la ecología.

20.6 Poseer y/o utilizar aparatos y dispositivos electrónicos no autorizados dentro de las instalaciones del COLEGIO.

20.7 Fumar o portar productos de tabaco dentro de las instalaciones del COLEGIO; fuera de este no se podrá fumar mientras se porte el uniforme.

20.8 Realizar ventas sin autorización de la Dirección dentro del COLEGIO.

20.9 Por faltas intermedias o graves de acuerdo con la Tabla 3 de la clasificación de faltas.

20.10 Mostrar conductas sexuales inapropiadas, es decir, demostraciones afectivas extremas como besos, caricias, abrazos efusivos o exagerados entre otros.

20.11 La acumulación de tres reportes escritos de mala conducta generará una suspensión.

Para los grupos de estudiantes de nivel secundaria, el grupo se hará acreedor a sanciones determinadas por la dirección cuando incurra en las siguientes faltas:

1. La falta de limpieza y orden.
2. La suspensión de labores sin autorización.
3. Las que cometa el grupo y no están contempladas en el presente reglamento.

Artículo 21º. Causales de suspensión interna

La suspensión es motivo de inasistencia o bien asistir a una institución, determinada por la DIRECCION escolar, para realizar trabajo social. Al llegar a TRES amonestaciones cualesquiera, el alumno será acreedor a una suspensión interna; esto sin excluir que existen actos que por sí mismos ameritan la suspensión, como son los siguientes:

21.1 Tomar cualquier objeto que no les pertenece sin el previo consentimiento del dueño (posiciones).

21.2 Agredir ya sea física, verbalmente o a través de un medio electrónico como las redes sociales o incitar la violencia en contra de cualquier miembro de la comunidad del COLEGIO, ya sea alumno o personal de la escuela.

21.3 Portar cualquier tipo de arma u objeto punzo cortante, bebida embriagante o estupefaciente o energizante que representen un peligro para la comunidad del COLEGIO y/o para el alumno mismo.

21.4 Poseer o elaborar material o literatura pornográfica, erótica y/o violenta.

21.5 Destrucción intencional del material didáctico y/o cualquier afectación al mobiliario y/o a las instalaciones del COLEGIO (i.e. grafitis, grabados, etcétera). En este caso el padre del menor estará obligado a cubrir el monto de la reparación total por los daños causados.

21.6 Falsificar documentos o firmas.

21.7 Las faltas graves de acuerdo con la Tabla 3 de la clasificación de faltas.

En todas las conductas anteriormente descritas, cuando la gravedad de la conducta sea tal que afecte los derechos de terceros, el COLEGIO se reserva el derecho para hacer del conocimiento a las autoridades educativas y ministeriales que correspondan, incluso de ser necesario se podrá iniciar la denuncia correspondiente ante la fiscalía general de Justicia del Estados de Morelos.

Artículo 22º. Causales de condicionamiento y baja definitiva

22.1 Condicionamientos. Se emiten en paralelo a las suspensiones e implica que el alumno adquiere un compromiso personal con la escuela para mejorar su conducta. El PRIMER CONDICIONAMIENTO será firmado por el alumno, coordinación académica y la Dirección, comprometiéndose el primero a su autorregulación y al cumplimiento de sus obligaciones y/o consecuencias resultado de dicha conducta. De no cumplir con este pacto y reincidir en otra suspensión, se le dará un SEGUNDO CONDICIONAMIENTO, en presencia de sus padres también, siendo condicionada su reinscripción para el próximo ciclo escolar. Para los alumnos de tercero de Secundaria se condicionará su carta de buena conducta. El segundo condicionamiento será firmado por el alumno, los padres de familia y la Dirección, resaltando que es la última oportunidad que tiene de cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Convivencia.

22.2 Baja definitiva. Al haber acumulado TRES SUSPENSIONES y/o TRES CONDICIONAMIENTOS y/o por las causas que a continuación se mencionan, el alumno será sujeto de baja definitiva del COLEGIO. Si fuera este el caso, no se hará devolución alguna por concepto de inscripción, libros, colegiaturas o alguna otra cantidad que el padre hubiese aportado al COLEGIO.

Los estudiantes de secundaria serán suspendidos definitivamente por las siguientes causas:

- Ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier tipo de estupefaciente o enervante dentro o en los alrededores del colegio, o introducir estas al plantel.
- Introducir o portar armas de fuego, blancas o cualquier otro objeto que ponga en peligro la integridad de los miembros de la comunidad escolar.
- Agresión física a cualquier integrante de la comunidad escolar dentro o fuera del colegio.
- Detonar cohetes dentro o en la cercanía del COLEGIO.
- Falsificar firmas, boletas o documentos oficiales.
- Sustraer o adquirir exámenes.
- Hurtar bienes u objetos de sus compañeros, autoridades o personal del COLEGIO.
- Las faltas graves de acuerdo con la Tabla 3 de la clasificación de faltas.

SUSPENSIÓN DEFINITIVA: es aquella en que el alumno pierde definitivamente sus derechos, causando baja automática del COLEGIO.

Proceso para la aplicación de correctivos pedagógicos

El proceso puede terminar en cada una de las etapas si hay un cambio evidente de actitud por parte del estudiante, de lo contrario el proceso continúa.

1. **Diálogo:** se da en primer lugar entre el estudiante y el profesor.
2. **Registro en bitácora o llamada de atención**: se da por infracción a los deberes. Se ANOTA la falta cometida en la bitácora. Puede ser realizada por cualquier directivo, profesor o administrativo.
3. **Amonestación escrita (formato de incidencia)**: puede realizarla cualquier directivo, coordinador o profesor y se hace según la naturaleza o gravedad de la falta. La amonestación debe ser firmada por el profesor, el padre o tutor y el alumno, en donde este último se compromete a resarcir su falta.
4. **Suspensión**: Esta es una decisión que solo los directivos, coordinadores y padres de familia por mutuo acuerdo deciden realizarla. La suspensión se da cuando el alumno ha acumulado TRES AMONESTACIONES o ha cometido algún acto que por sí mismo la amerita.
5. **Condicionamiento o baja definitiva**: se emiten por los directivos y/o coordinadores en paralelo a las suspensiones e implica que el alumno adquiere un compromiso personal con la escuela para mejorar su conducta. La baja definitiva se emite al acumular TRES CONDICIONAMIENTOS.

Artículo 23º. Instancias en la aplicación de los correctivos pedagógicos

Todos los conflictos entre los miembros del COLEGIO Brisas serán resueltos de la siguiente manera:

23.1 Diálogo. El procedimiento de comunicación para los grados que comprenden desde preescolar hasta 6° de primaria, será por medio de una cita con los padres, el maestro y los respectivos directivos. Los maestros no tienen permitido atender a los padres de otra forma. Favor de solicitar citas al 777-438-70-11 o vía e-mail a colegiobrisasmx@gmail.com. En el caso de la sección secundaria, el alumno debe hablar directamente con el profesor, en un tono respetuoso, para aclarar la situación de una manera responsable; este procedimiento se ha implementado con la finalidad de que nuestros alumnos fortalezcan su formación para convertirse en ciudadanos responsables.

23.1.1 Si por alguna razón, el alumno tiene una objeción con respecto al comportamiento de un profesor, compañero de clase, de la calificación obtenida de acuerdo con su desempeño o por ausencia por participar en eventos académico o deportivos o algún otro tipo de reclamo; debe de hablar primero con el maestro (siempre de manera respetuosa) para tratar de solucionar constructivamente la situación. Si por algún motivo, y en caso extraordinario, el alumno queda insatisfecho con la resolución del maestro, entonces el alumno podrá ir con su tutor o el directivo para expresar su objeción, en el entendido de que solamente el maestro puede modificar una calificación. El directivo deberá hablar con el alumno, después con el profesor y posteriormente con ambos de manera simultánea para resolver la situación.

23.1.2 En el dado caso que el problema no se haya resuelto, es entonces, y sólo en ese momento, cuando los padres pueden intervenir y pedir una cita con el directivo general o el coordinador correspondiente y el profesor. Por otro lado, la Dirección y/o el maestro podrán solicitar una cita con los padres por motivos de aprovechamiento académico o conducta del alumno. La directiva correspondiente fungirá como prefecto de disciplina para resolver el asunto.

Capítulo V Evaluación

Artículo 24º. Evaluación, Promoción y no aprobación de los estudiantes

Los conocimientos, aptitudes, hábitos, habilidades y destrezas de los alumnos se evaluarán continuamente, y se dividirán en cuatro rubros:

24.1 Los exámenes, proyectos, exposición tendrán un valor de 30%.

24.2 Trabajos en clase, tareas y actividades en las plataformas tendrán un valor de 40%.

24.3 La participación positiva en clase, conducta, actitudes, responsabilidad, valores, disciplina entre otros, tendrán un valor de 20%.

24.4 Asistencia tendrá un valor de 10%.

En cumplimiento a la política de inclusión en el nuevo sistema educativo, los porcentajes de evaluación podrán ser reconsiderados, derivado de la identificación de inteligencia múltiples y a la forma de aprender del alumno. Así mismo el modelo virtual también puede variar los porcentajes por rubro, según sea necesario.

Artículo 25º. Rendimientos Académico

Los programas y planes de estudio del COLEGIO en sus tres niveles (preescolar, primaria y secundaria) se apegan a lo estipulado en el IEBEM, buscando aprovechar al máximo las características del sistema particular, la práctica del deporte y la implementación de actividades culturales, sociales y recreativas.

Es necesario que los alumnos cumplan puntual y ordenadamente con todo lo requerido por sus maestros; desde presentarse con útiles escolares hasta cumplir en tiempo y forma con tareas y/o proyectos. Cabe destacar que para lograr esto es indispensable el apoyo de los padres, de igual forma la escuela por medio del personal académico y los medios de comunicación instituidos; deberá informar oportunamente a los padres para que el alumno cuente en todo momento con el material necesario, incluso cuando el alumno sea omiso en requerirlo a sus padres, lo anterior con el afán de que no sea causa para una afectación en las calificaciones del alumno.

Artículo 26º. Escala de valoración

El COLEGIO Brisas establece una escala de evaluación en todos los grados: Para Preescolar I, II y III la escala es cualitativa, se evalúa mediante colores el desempeño de los alumnos, mientras que para el resto (primaria y secundaria) la escala es combinada cualitativa y cuantitativa.

Los informes académicos se dan trimestralmente en las reuniones correspondientes. A través de la página web del COLEGIO (www.colegiobrisas.com), se podrá consultar las calificaciones de los estudiantes de manera mensual y podrá solicitar una reunión con la Coordinación Académica para el seguimiento correspondiente. Además de considerar:

26.1 En caso de que el alumno no cumpla con tareas, trabajos y/o proyectos será sujeto de un registro en la bitácora de tareas y las faltas de ese tipo se verán reflejadas en su calificación de acuerdo con el nivel y asignatura. Tres faltas de tareas y/o trabajos a la semana, amerita una llamada a padre/tutor.

26.2 Cuando se observe en el estudiante un bajo rendimiento académico, la Coordinación Académica convocará a una reunión con los padres o tutores para el seguimiento correspondiente.

Artículo 27º. Informes académicos

27.1 Informes parciales. Con el fin de mantener informados e incluir a los padres de familia en el proceso de formación de sus hijos, al inicio de cada semana pueden consultarse las actividades y tareas que se aplicarán para la semana; así como información adicional de cada mes y los cuadros de honor.

27.2 Boletas. Las boletas trimestrales de calificaciones se consultan en la plataforma Brisas en las fechas correspondientes establecidas en la primera junta del ciclo escolar y dependiendo del año o nivel que se curse.

Artículo 28º. Desempeño académico

Todo alumno que forme parte de esta institución debe de tener un promedio mínimo de 7.6 en lo académico y buena conducta. Si el alumno tiene un promedio general (acumulado hasta el mes de febrero) menor o igual a 7.5, el derecho a reinscripción será condicionado y éste tendrá que empeñarse en subir su promedio en los últimos meses para recuperar dicho derecho. Así mismo, podrá ser condicionada su participación en eventos extracurriculares (i.e. concursos académicos, eventos deportivos, sociales y culturales).

Artículo 29º. Actividades de refuerzo y recuperación

29.1 En caso de que el alumno no cumpla con tareas, trabajos y/o proyectos será sujeto de registro de bitácora respectivo y las faltas de ese tipo se verán reflejadas en su calificación de acuerdo con el nivel y asignatura. Se pide a los padres platicar con el alumno al respecto para que se busquen mecanismos alternativos con el fin de que no se vea afectada la evaluación del menor.

29.2 Los trabajos deben ser entregados en tiempo y forma, y no serán recibidos después de la fecha acordada, a menos de que exista el formato de ausencia o justificación médica. La limpieza y presentación en las tareas y trabajos forman parte integral de la calificación. Se espera que los alumnos sean íntegros y no plagien trabajos ajenos (incluyendo internet), ni se dejen copiar (art. 19.6).

29.3 Los alumnos que necesiten clases de regularización tendrán 2 opciones: De manera externa con un profesor que contraten o interna con algún profesor del Colegio que deberá ser diferente al que les imparte la materia dentro del Colegio. Ambos casos tienen un costo adicional.

29.4 Para secundaria, los exámenes de recuperación y extraordinarios tienen un costo adicional y son programados con anticipación a discreción de la Dirección.

Artículo 30º. Ceremonias de clausura

Las ceremonias de clausura para preescolar, primaria y secundaria, serán organizadas por la escuela. Para que un alumno pueda graduarse, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar debidamente matriculado en su grado terminal.
- No tener asignaturas reprobadas al momento de la realización de la ceremonia de graduación.
- No debe tener pendiente ningún pago; ya sea de colegiatura o cualquier otra actividad.
- No haber acumulado 3 suspensiones, habiendo presentado un comportamiento respetuoso y honorable durante su tiempo de estudios.

Capítulo VI Estímulos

El COLEGIO Brisas considera parte esencial de la educación el reconocer y estimular los logros y progresos de los estudiantes durante su proceso educativo, por lo que ha establecido los siguientes estímulos: cuadro de honor, mérito deportivo, artístico, científico o cultural. Estos reconocimientos son hechos públicamente durante la ceremonia de Honores a la bandera y publicados asimismo de manera digital en la página web www.colegiobrisas.com.

Artículo 31º. Honores a la bandera

31.1 Tanto para dirigir los Honores a la bandera Nacional como para integrar la escolta, se debe de tener un historial impecable; tanto en el ámbito académico como en el disciplinario, ya que esto representa un gran honor. Los estudiantes que son parte de la escolta deben mantener un promedio alto y buena disciplina en el Colegio.

La coordinación académica, mensualmente estará revisando su desempeño académico y de conducta de cada uno de los integrantes de la escolta, si alguno de ellos, no mantiene su promedio y excelente conducta, será reemplazado por el estudiante que tiene los requerimientos. Los padres de familia de cada uno de los integrantes de la escolta, firmarán el acuerdo correspondiente relacionado a este punto.

31.2 Se deben realizar los honores a la bandera y cantar el Himno Nacional siempre de manera atenta y disciplinada. En caso de que los alumnos profesen otra ideología, estarán obligados a guardar en todo momento el debido respeto.

Artículo 32º. Cuadro de honor

32.1 Para poder estar en el cuadro de honor, el alumno deberá ser uno de los tres primeros lugares de su clase y presentar buena conducta (arriba de 9).

32.2 Pueden existir empates.

32.3 Al final del año, los alumnos que sean uno de los tres primeros lugares del salón, de acuerdo con el promedio final y habiendo cursado todo el ciclo escolar dentro de esta institución, obtendrán un reconocimiento por parte de la escuela.

Capítulo VII Sistema de matrícula y colegiatura

Artículo 33º. La matrícula

Se entiende por matrícula a la suma de dinero que paga el padre de familia o tutor del estudiante del COLEGIO Brisas al momento de ingresar en el sistema educativo que ofrece dicha institución; es decir, la inscripción. Es indispensable que el padre, madre o tutor y alumno(a) deberán haber leído este Manual de Convivencia y haber firmado el Acuerdo de Corresponsabilidad para la Convivencia Escolar Madres, Padres y/o Tutores (Anexo 1), Acuerdo de Corresponsabilidad para la Convivencia Escolar Alumno(a) (Anexo 2), Acuse de conocimiento del Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Morelos (Anexo 3), la Síntesis del Manual de Convivencia Escolar (Anexo 4), Formato de Autorización del Programa Mose (Mochila Segura, Anexo 5), la Responsiva de conocimiento y cumplimiento de lineamientos generales sobre alimentación escolar(Anexo 6), Acuse de conocimiento de protocolo para la erradicación del acoso escolar en educación básica (anexo 7), que se encuentran al final del presente documento y haber llenado la ficha de inscripción al ciclo escolar correspondiente. Una vez firmados los ocho anexos antes mencionados, que se haya llenado la ficha de inscripción y realizado el pago correspondiente, se considerará al alumno(a) matriculado.

Artículo 34º. Costo de la matrícula

Para matricular al estudiante o hacer la renovación de la matrícula en el COLEGIO Brisas, se deberá estar al corriente por todo concepto con dicha institución.

El pago de la inscripción al Colegio no será reembolsable al 100% y se sujetará a las condiciones establecidas por la Dirección Escolar.

La inscripción incluye:

- Seguro contra accidentes.
- Gastos de incorporación.
- Material de trabajo y juegos didácticos.
- Material deportivo.
- Material para evaluaciones internas y de la SEP.
- Exámenes de diagnóstico en primaria y secundaria
- Premios y estímulos.
- Acervo bibliográfico.

- Material de laboratorio de ciencias.
- Material de robótica, clase extracurricular (nivel preescolar y primaria)
- Mantenimiento y actualización del laboratorio de cómputo.
- Participación en diferentes exposiciones, ferias y competiciones.

Artículo 35º. Colegiatura

Se entiende por colegiatura a la suma mensual que se le paga al COLEGIO por los servicios educativos particulares que otorga. Esta contraprestación económica la cual es proporcional a la calidad y naturaleza de la enseñanza recibida, a la diversidad de los servicios, a las instalaciones y los recursos académicos que se utilizan en el cumplimiento de los objetivos educativos.

Los primeros 10 días de cada mes se realiza el pago de la colegiatura. Del día 11 en adelante genera un recargo de 15% sobre el monto de la colegiatura por concepto de mora.

La colegiatura se paga a 12 meses, iniciando el pago en agosto y se concluye en julio. La colegiatura del mes de julio será cubierta en el mes de diciembre.

El Colegio comunicará cualquier modificación a las tarifas establecidas por conducto de los canales oficiales como son: circulares, reuniones de padres de familia, asambleas, medios electrónicos, publicaciones impresas, y cualquier otro por el que sea posible tener comunicación.

35.1 El contrato de prestación de servicios podrá ser rescindido de manera unilateral por parte del Colegio Brisas ante la falta de pago de 3 o más mensualidades consecutivas con la correspondiente baja del alumno; el colegio tendrá en todo momento la facultad discrecional de recibir las colegiaturas vencidas siempre y cuando sean cubiertas en una sola exhibición, más los cargos correspondientes por mora, establecidos en el artículo 35, del cuerpo del presente, con fundamento en el artículo 7 del acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que presentan los particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de marzo de 1992.

35.2 Mientras el alumno esté dado de alta en el COLEGIO, se deberá pagar la colegiatura dentro de los períodos establecidos y no habrá motivo para justificar la falta de pago, incluyendo y sin limitar las faltas del alumno, ya sea por enfermedad, intercambio cultural o cualquier otra razón. Será facultad exclusiva de la Institución, otorgar prórrogas en la fecha de pago, o bien convenios de liquidación de adeudos, siempre y cuando a criterio del COLEGIO, sea procedente. La reincidencia en la morosidad del pago o el incumplimiento del convenio generará la baja inmediata del alumno.

35.3 COLEGIO Brisas; se reserva el derecho para permitir el acceso a las instalaciones a los alumnos inscritos, cuyos padres o tutores no hayan cubierto el importe correspondiente a las colegiaturas, es decir, el alumno será temporalmente suspendido y para que pueda reingresar al COLEGIO, así como el presentar exámenes mensuales deberá estar al corriente en los pagos de colegiatura. En caso contrario, se restringirá el acceso del alumno y no podrá presentar sus evaluaciones correspondientes, debiendo dar aviso inmediato a su padre o tutor para que recoja al menor, el cual podrá quedar en resguardo provisionalmente en el área de recepción de la escuela.

35.4 Los alumnos con adeudo al término del ciclo escolar o por baja previo al término del ciclo escolar, serán consignados ante las autoridades educativas correspondientes.

35.5 Los talleres vespertinos corren a cuenta de personal externo del COLEGIO o en tiempo fuera de la contratación docente de los profesores, por lo que es responsabilidad de los padres pagar en tiempo y forma a los talleristas, para evitar la suspensión del taller, además de respetar los horarios de salida. Si se llega después de la hora estipulada se aplicará la consecuencia económica establecida en el artículo 11.5 del presente manual.

De igual forma, al firmar la Síntesis del Manual de Convivencia Escolar (Anexo 4), se aceptan tanto los costos por matriculación, colegiatura, pagos extras, así como el pago de colegiatura en tiempo y forma.

Artículo 36º. Incumplimiento de obligaciones

Si el padre de familia o tutor persisten en el incumplimiento del pago por concepto de Colegiatura en los primeros 10 días hábiles de cada mes, del día 11 en adelante genera un recargo de 15% sobre el monto de la colegiatura por concepto de mora.

Al superar los TRES meses de adeudo, se procederá en los términos de la cláusula 35.1 del presente lineamiento.

Artículo 37º. Enfermedades y accidentes

Al entregar el Acuerdo de Corresponsabilidad para la Convivencia Escolar (Anexo 1) y la Síntesis del Manual de Convivencia Escolar (Anexo 4) debidamente firmada y suscrita por el padre o tutor, éste autoriza expresamente al personal de la Institución que se encuentra debidamente capacitado para que en caso de que se suscite una emergencia dentro del COLEGIO por eventos extraordinarios; tales como temblores, accidentes, inundaciones, incendios, derrumbes, atentados, etcétera, tome las medidas necesarias para salvaguardar la integridad del menor y siga los lineamientos y recomendaciones que en materia de protección civil dicten las autoridades competentes.

Por la seguridad de la comunidad escolar y con el afán de prevenir contagios, la Dirección se reserva el derecho de admisión a niños que presenten uno o varios de los siguientes síntomas: fiebre, diarrea, erupciones en la piel, vómito, dolores de garganta, etcétera, así como cualquier otra enfermedad que pueda poner en riesgo al alumno y/o al resto de sus compañeros. Según la época del año, se instalarán filtros escolares conformados por docentes y/o administrativos para el control de enfermedades.

37.1 En caso de que un alumno sufra un accidente dentro de las instalaciones del COLEGIO, éste le brindará los auxilios inmediatos y notificará oportunamente a los padres para que se presenten en la escuela a recoger al alumno y puedan atenderlo según sea el caso. El COLEGIO cuenta con un seguro escolar contra accidentes que cubre hasta $40,000 pesos vía reembolso con un deducible para ser atendido en el Hospital Henri Dunant y Hospital Morelos. Cualquier excedente a esta cantidad para cubrir los gastos de atención médica (incluidos médicos, hospitalización, traslados,

etcétera) deberá ser cubierto exclusivamente por los padres. El seguro cubre exclusivamente la actividad escolar, durante el curso escolar, sin incluir vacaciones, ni fines de semana y sólo a los alumnos que figuran en el registro de asegurados. Se debe tomar en cuenta, que el alumno se encuentre:

37.1.1 Dentro del edificio o predio de la escuela.

37.1.2 Asistiendo o participando en un evento organizado programado, aprobado y supervisado por la autoridad competente de la escuela.

37.1.3 Viajando en grupo directamente desde o hasta el lugar donde se efectúen los eventos descritos en el párrafo anterior, dentro de la República Mexicana; en la inteligencia que, durante el viaje, el grupo deberá estar igualmente bajo la supervisión de una autoridad escolar.

37.1.4 Dirigiéndose directa, e ininterrumpidamente, desde su domicilio hasta la escuela y viceversa por cualquier medio de transporte.

37.2 Si se llegara a presentar una enfermedad infecciosa y contagiosa en el salón de clases, esta se les dará a conocer con detalle a los padres para que estén enterados, a fin de que tomen las medidas preventivas y de observación con su hijo.

37.3 Cuando un menor haya sufrido una enfermedad infecciosa (sarampión, varicela, rubéola, etcétera), se deberá presentar con el alta médica para poder reingresar a clases.

37.4 Si el alumno ya está en tratamiento médico y necesita tomar medicamentos en el horario de estancia en el COLEGIO, la enfermera solo podrá administrar el medicamento previa presentación de una copia de la receta médica e indicar por escrito de puño y letra de mamá y/o papá los horarios y dosis.

37.5 En caso de que el alumno muestre síntomas de enfermedad se avisará de inmediato a los padres o a las personas mencionadas como autorizadas para recoger al menor. El alumno no será admitido nuevamente en el colegio hasta la presentación del comprobante en el que se mencione el diagnóstico y “que la salud del menor no está comprometida con algún caso viral o enfermedad infectocontagiosa” y se presente el tratamiento a seguir correspondiente al caso.

37.6 Si el menor presenta alguna enfermedad crónica se solicitarán estudios específicos y diagnóstico por el pediatra. Para estar informados sobre sus cuidados.

37.7 Queda estrictamente prohibido que los alumnos asistan a la escuela enfermos o de cualquier índole que ponga en riesgo la salud e higiene de los niños.

37.8 Los alumnos que presenten enfermedades virales (sarampión, varicela, escarlatina, rubeola, Covid-19) no podrán acudir al COLEGIO durante un periodo de 30 días, en caso de contar con hermanos en el COLEGIO se tendrá el mismo periodo de reposo para evitar posibles contagios. Deberá presentarse con su alta médica, con nombre y cedula profesional de su pediatra.

Artículo 38º. Vacaciones y suspensiones de labores

El COLEGIO se apegará al calendario oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, por lo tanto, las vacaciones y suspensión de labores serán exclusivamente las oficiales o aquellas que, por causa de fuerza mayor, ajena a la Dirección de la escuela, no hagan posible el otorgamiento del servicio. Favor de considerar en el calendario oficial las fechas de consejo técnico y las descargas administrativas.

Artículo 39º. Otros servicios

El COLEGIO Brisas a través de los comités de participación y/o terceras personas ayudan en la planeación de otros servicios que ameritan del padre de familia, el pago ocasional a terceros de los mismos, como son:

- Convivios
- Excursiones
- Encuentros deportivos, sociales y culturales
- Pruebas externas (Cambridge/TOEFL)
- Talleres vespertinos.

El colegio cuenta con un **Área de Apoyo Psicopedagógico**, cuya función es acompañar y dar seguimiento a los alumnos durante el ciclo escolar, observando aspectos relacionados con las áreas **cognitiva, emocional y conductual**.

Cuando se detecte alguna situación que requiera atención o seguimiento, se convocará oportunamente a los padres de familia para informarles y, en conjunto, determinar las acciones más adecuadas para apoyar al alumno.

En caso de requerirse atención psicológica externa, los padres podrán elegir entre recibir el apoyo de la **psicóloga del colegio**, cubriendo directamente sus honorarios profesionales, o acudir de manera particular con el especialista de su preferencia.

Nuestro propósito es trabajar de manera conjunta con las familias, favoreciendo el bienestar y desarrollo integral de cada alumno.

Artículo 40º. Actividades especiales

Dentro de las diligencias requeridas por el IEBEM, tenemos diferentes concursos, actividades y evaluaciones, por lo que es obligatorio que los padres manden a sus hijos con los vestuarios y requisitos que indique la Dirección de la escuela con previa anticipación, tales como: honores a la

bandera, concursos de himno nacional, olimpiada del conocimiento, excursiones culturales, eventos deportivos, concursos de matemáticas, congresos académicos, festivales, por nombrar algunas.

40.1 El alumno debe sumarse a realizar las actividades especiales porque son aprendizajes vivenciales en donde él es el actor principal. La asistencia de los alumnos y padres de familia a los diferentes eventos dentro y fuera del horario de clases forma parte de las evaluaciones.

40.1. El colegio realiza salidas que son programadas con base en el currículo de SEP. Para dichas excursiones, se necesita llenar el debido permiso, cubriendo así las disposiciones oficiales del IEBEM. Cabe mencionar que, si no se cumple en tiempo y forma con este requisito, el estudiante no podrá asistir al paseo cultural. Conscientes de los riesgos de accidente o lesiones inherentes a cualquier excursión, los padres deslindan de toda responsabilidad legal o civil al COLEGIO Brisas, sus docentes, administrativos y directivos de cualquier incidente que ocurra durante dicho evento.

40.2 Por motivos de organización, las fiestas de cumpleaños de los alumnos se podrán celebrar exclusivamente los viernes bajo previa autorización de la coordinación respectiva (preescolar, primaria y/o secundaria), avisando en la recepción con 2 semanas de anticipación para gestionar la autorización. La fiesta constará de 1 hora y solo podrán traer pastel, refrigerio (si así lo prefieren), bolsas de dulces y gelatina. El adorno del aula solo se permite con globos, será a partir de la 1:00 pm. Así mismo solo se permitirá la entrada para el acompañamiento a mamá y papá.

Capítulo VIII Generalidades

- El acceso al colegio está totalmente restringido a personas ajenas al mismo incluso a padres de familia, sin previa autorización escrita de la dirección.

- Las solicitudes de constancia, cartas y documentación escolar solicitadas por los alumnos, padres o tutores deberán hacerse con tiempo suficiente para la localización de antecedentes, formulación y entrega, la que requerirá cuando menos un día de anticipación y se pagará el costo correspondiente por ese rubro de acuerdo con el ciclo escolar vigente.

- Todas las disposiciones relativas al funcionamiento y operación del COLEGIO tales como cambios de horario, eventos especiales, horarios de escuela y actividades a lo largo del ciclo escolar serán notificados por circulares entregadas en cuaderno y avisos en la entrada del COLEGIO a los padres o tutores.

- El COLEGIO cuenta con un circuito cerrado de cámaras de seguridad y solo tiene acceso personal de vigilancia quien verifica de forma continua que todo permanezca en orden. En caso de algún incidente, la Dirección es la única que podrá revisar el contenido de los videos para determinar la amonestación correspondiente. No se podrá compartir los videos a ningún

tercero, excepto si es solicitado mediante oficio por una autoridad competente para su revisión.

El presente Manual de Convivencia rige a partir del año escolar 2026-2027 y todas las disposiciones anteriores serán derogadas. Los directivos del COLEGIO Brisas, como máximo organismo y autoridad en materia académica, tomarán las decisiones en todos los aspectos o situaciones que no estén contempladas en el presente documento, o en caso de ambigüedad si la hubiere.

- Anexo 1: Acuerdo de Corresponsabilidad para la Convivencia Escolar. Madres, Padres y /o Tutores.
- Anexo 2: Acuerdo de Corresponsabilidad para la Convivencia Escolar. Alumno(a)
- Anexo 3: Acuse de conocimiento del Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Morelos.
- Anexo 4: Síntesis del Manual de Convivencia Escolar.
- Anexo 5: Formato de Autorización del Programa MoSe (Mochila Segura).
- Anexo 6: Responsiva de conocimiento y cumplimiento de lineamientos generales sobre alimentación escolar.
- Anexo 7: Acuse de conocimiento de protocolo para la erradicación del acoso escolar en educación básica

Mediante la firma de los 7 anexos anteriores, manifiesta al Cendi Chiquitines y al COLEGIO Brisas que está enterado y se compromete a hacer responsable con las medidas que ahí se disponen.

Temixco, Morelos, a 1° del mes de agosto del año 2026.

Anexos

ANEXO 1

ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

PADRE, MADRE O TUTOR:

Yo_____padre, madre o tutor de (Nombre del alumno(a):_____

Recibí una copia **del Acuerdo Escolar de Convivencia,** conozco y entiendo cuál es el comportamiento que se espera de mi hijo(a) y comprendo que mi participación en la educación de mi hijo(a) le ayudará a tener un mejor desempeño en la escuela, he leído este **Acuerdo de Corresponsabilidad** y me comprometo a cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Motivar a mi hijo(a) para que sea un miembro de la comunidad escolar pacífico y respetuoso.
2. Comentar con mi hijo(a) el Acuerdo Escolar de Convivencia.
3. Participar en las reuniones a las que me convoque la escuela como padre de familia y en los programas y actividades en las que mi hijo(a) esté involucrado.
4. Llegar puntual a la escuela todos los días, que acuda aseado, con vestuario limpio y con los materiales necesarios para un buen desempeño.
5. Recoger puntualmente a mi hijo(a) en el horario de salida como lo marca el acuerdo de convivencia escolar del Colegio Brisas y siguiendo el protocolo de maltrato escolar.
6. Es mi deber como madre, padre y/o tutores revisar la mochila de mis hijos(as) todos los días en forma respetuosa para que lleve solo lo necesario (tareas, cosas personales, útiles).
7. Tener un trato respetuoso con los maestros, directivos y personal de la escuela, evitar cualquier expresión denigrante ya sea física o verbal a los miembros de la comunidad escolar.
8. Proporcionarle a mi hijo(a) un espacio tranquilo para que haga sus tareas, apoyar y supervisar para que cumpla con sus trabajos escolares.
9. Organizar la vida familiar de modo que mi hijo(a) pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados a su edad.
10. Destinar al menos 20 minutos al día leyendo con mi hijo(a).
11. Escuchar a mi hijo(a) relatar su experiencia diaria en la escuela.
12. Proporcionar a la escuela todos los datos personales de mi hijo(a) de manera veraz al momento de inscribirlos, así como los números telefónicos de dos personas que puedan atender llamadas de emergencia.
13. Proporcionar a la escuela información de salud de mi hijo(a) y notificar expresamente en caso de presentar alguna enfermedad crónica que cause algún impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial.
14. Justificar las inasistencias de mi hijo a la escuela de manera oportuna y adecuada.
15. Avisar a la escuela si hay algún cambio significativo en la salud o bienestar de mi hijo(a) que afecte su habilidad para atender en la escuela.
16. Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afecten a mi hijo(a)
17. Conocer las responsabilidades de las madres, padres y tutores contenidos en el Protocolo para la prevención, detección y actuación en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato escolar en las escuelas de educación básica del estado de Morelos.

_____

Nombre y Firma del Padre, Madre o Tutor

Fecha:

ANEXO 2

ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ALUMNO (A):
Yo, (nombre de la alumna o alumno) _____
Manifiesto que:

Reconozco la importancia de entender las reglas, los acuerdos y las consecuencias de no cumplirlas.

Aprendo que:

- Seguir las reglas me ayudan a convivir en armonía.
- Es importante conocer las reglas y los acuerdos de mi centro escolar y las consecuencias de no cumplirlas.
- Todas mis conductas tienen consecuencias.
- Tengo que responsabilizarme por las consecuencias de mis actos.

Yo me comprometo a:

- Participar y respetar las reglas y acuerdos de convivencia para evitar la violencia dentro y fuera del centro escolar.
- Conocer y cumplir las reglas y el acuerdo de aula.
- Tener comunicación, honestidad en mis actitudes, comportamiento y palabras.
- Aceptar las medidas disciplinarias acordadas cuando no cumplo con las reglas.
- Comentar con mis padres o tutor de que estoy de acuerdo en asumir y cumplir con las consecuencias de mis actos.

Firma de la alumna o alumno_____

Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor_____

Fecha: _____

ANEXO 3

ACUSE DE CONOCIMIENTO DEL MARCO LOCAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Ciudad de _____ a ____ de _____ de 20___

Yo _____,
madre, padre o tutor de _____
(nombre de la alumna o el alumno) **acuso de tener conocimiento de la información referente al MARCO LOCAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR** del Estado de Morelos**.**
Conozco y entiendo cuáles son los derechos y responsabilidades de la comunidad educativa con relación a su aplicación y medidas disciplinarias en las escuelas de educación básica.

He leído este documento y me comprometo a hacer corresponsable con las medidas que ahí se disponen.

Firma de la madre, padre o tutor: _____

Nombre de la escuela: _____

CCT: _____

ANEXO 4

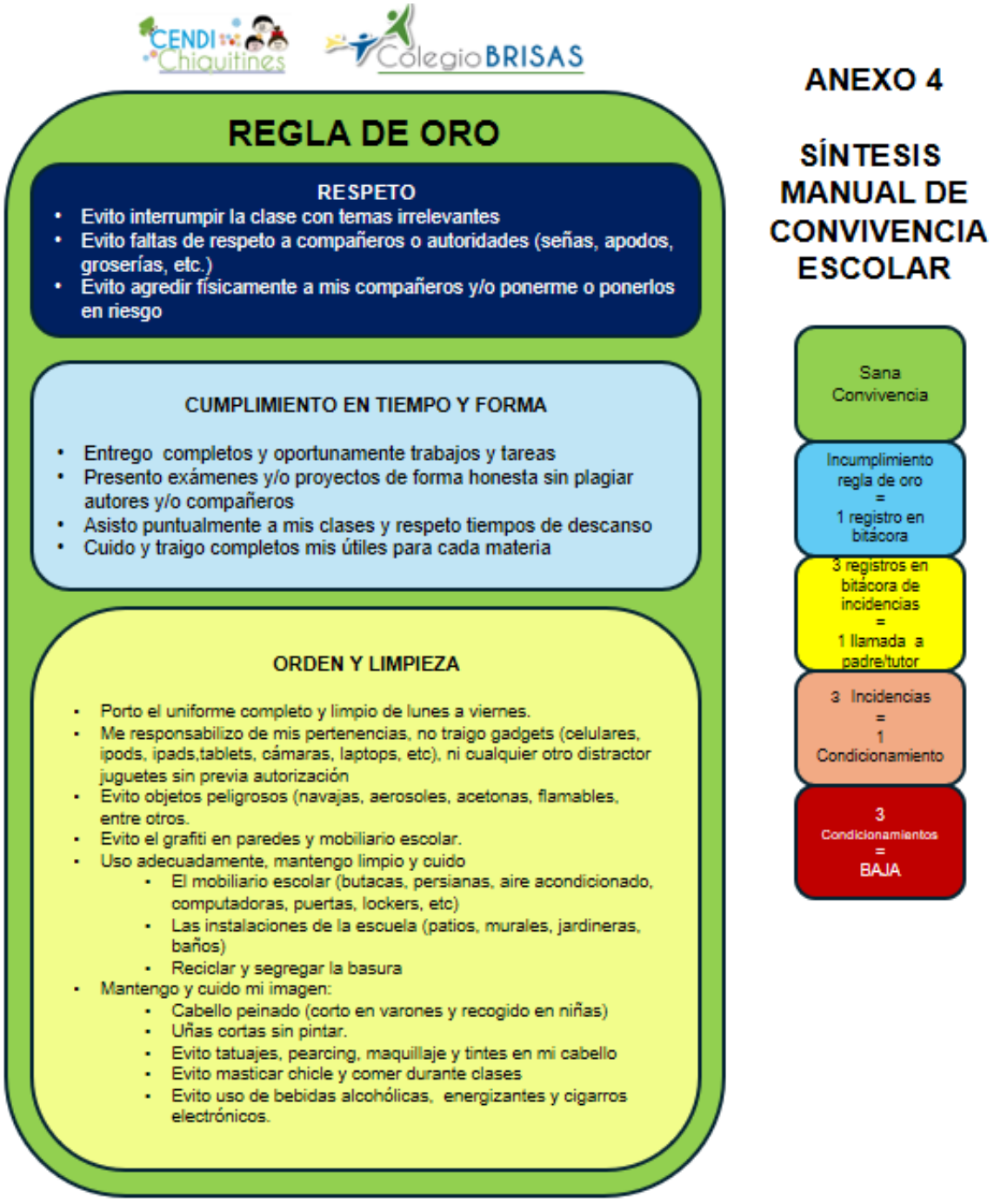

*Los incumplimientos de la regla de oro serán registradas en la bitácora de cada profesor titular/asignatura.

Estoy enterado del Manual de Convivencia Escolar del Cendi Chiquitines y Colegio Brisas y se compromete a hacer responsable con las medidas que ahí se disponen.

Nombre **Firma** **Fecha:**

ANEXO 5

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REVISIÓN DE MOCHILAS

Por medio de la presente confirmamos que aceptamos el **Programa Mochila Segura** (Programa MoSe), el cual tiene por objeto que los alumnos no porten ni introduzcan al Colegio Brisas, objetos punzocortantes, armas de fuego, drogas o sustancias tóxicas, aerosoles, plumones de tinta indeleble o cualquier objeto que sirva para grafiti, juguetes bélicos y revistas de cualquier índole, así como los que puedan ser utilizados para causar daño o que atenten contra la salud física o moral de los alumnos.

Por tal motivo, nos comprometemos a revisar diariamente las mochilas de nuestros hijos en el hogar para cerciorarnos que nuestro menor hijo (a) y/o representado(a) no introduzca objetos prohibidos a su escuela y AUTORIZO SE REVISE LA MOCHILA de nuestro hijo(a) y/o representado(a):_____, alumno(a) del Colegio Brisas, en los términos previstos en los Manuales y Protocolos para la Seguridad y Convivencia Escolar de la SEP. Lo anterior para coadyuvar con las autoridades escolares en la instrumentación de las acciones de la Secretaría de Educación.

Atentamente

_____ _____

Nombre y firma del papá o tutor Nombre y firma de la mamá o tutor

ANEXO 6

RESPONSIVA DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Fecha: ___ / ___ / _____

Nombre del Padre, Madre o Tutor: _____

Nombre del Alumno: _____

Grado y Grupo: _____

Por medio de la presente, **manifiesto que tengo conocimiento y acepto los Lineamientos Generales para la preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel**, así como el **fomento de estilos de vida saludables en la alimentación**, establecidos para todas las escuelas del **Sistema Educativo Nacional**.

Me comprometo a respetar dichas disposiciones y a colaborar en la promoción de hábitos saludables en la alimentación de mi hijo(a), tanto en la escuela como en casa, con el fin de contribuir a su bienestar y desarrollo integral.

Asimismo, entiendo que el incumplimiento de estos lineamientos podrá derivar en restricciones sobre los alimentos que mi hijo(a) consuma dentro del plantel, en beneficio de toda la comunidad estudiantil.

_____

Nombre y Firma del Padre, Madre o Tutor

ANEXO 7

ACUSE DE CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO PARA LA ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA

_____ a ____ de _____ de 20____

Yo _____,
madre, padre o tutor de:
_____ (nombre de la alumna o el alumno) **acuso de tener conocimiento de la información referente al CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO PARA LA ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA** del Estado de Morelos.

Conozco y entiendo cuáles son los derechos y responsabilidades de la comunidad educativa con relación a su **aplicación y medidas disciplinarias** en las escuelas de educación básica.

He leído este documento y **me comprometo a hacer corresponsable** con las medidas que ahí se disponen.

Firma de la madre, padre o tutor: _____

Nombre de la escuela:
_____

CCT: _____

Manuales y Protocolos de Actuación

1.- Los 4 protocolos del IEBEM 2025. 343 páginas.

http://colegiobrisas.com.mx/Descargas/Reglamento/Anexos.zip

2.- Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Morelos. 64 páginas.

http://colegiobrisas.com.mx/Descargas/Reglamento/Anexos.zip

3.- Lineamientos uso de celulares en escuelas 2026. 4 páginas.

http://colegiobrisas.com.mx/Descargas/Reglamento/Anexos.zip

4. Responsabilidades de Madres, Padres y Tutores. 31 páginas.

http://colegiobrisas.com.mx/Descargas/Reglamento/Anexos.zip

5.- Estrategia Nacional de Vida Saludable.

https://vidasaludable.gob.mx/